

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

57166 *Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Pasaia por la que se acuerda renovar la licencia para la prestación del servicio portuario de amarre y desamarre de buques en el Puerto de Pasaia.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Pasaia, en su sesión de 29 de junio de 2017, ha adoptado el acuerdo de renovar la licencia para la prestación del servicio portuario de amarre y desamarre de buques en el Puerto de Pasaia a la empresa "Servicio de Amarradores Boteros Pasaia, S.L." por un plazo de seis años, a contar desde el 11 de julio de 2017.

Esta licencia se ajustará a las condiciones que figuran en el Pliego de Prescripciones Particulares vigente (aprobadas por el Consejo de Administración el 19 de febrero de 2009) en lo que no se opongan al Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por el R.D.L. 2/2011, de 5 de septiembre, incluidas las tarifas máximas vigentes (aprobadas por el Consejo de Administración de 15 de diciembre de 2016) y en tanto no se aprueben las nuevas tarifas.

La empresa prestadora del servicio está obligada a adaptarse a las nuevas condiciones del Pliego que se apruebe, en el plazo que se señale en el mismo, quedando la licencia sin efecto en caso de que no se produzca dicha adaptación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 115.3 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

Pasaia, 21 de septiembre de 2017.- El Presidente, Ricardo Peña Quintela.

ID: A170070334-1